

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Obejuna**

Núm. 2.384/2016

Aprobado inicialmente el establecimiento del precio público de la Ordenanza reguladora sobre actividades Culturales y Artísticas, por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 16 de Junio actual.

Se expone al público en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al Expediente en el plazo anteriormente citado, se considerará aprobado definitivamente.

Fuente Obejuna, a 27 de junio de 2016. La Alcaldesa, firma ilegible.